

FECHA: 08/02/2018

EXPEDIENTE Nº: 3404/2010

ID TÍTULO: 2502196

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Alicante
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Alicante
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Alicante
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado atendiendo a lo establecido en la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de enfermero.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

### **RECOMENDACIONES**

#### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda que la información sobre centros convenidos aparezca en el apartado 7 de Recursos materiales.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **0 - Descripción general**

La principal modificación es la distribución de ECTS del grado como consecuencia de la inclusión de dos asignaturas de Practicum con el objetivo de cumplir la normativa europea correspondiente. se elimina el curso de adaptación. Asimismo se actualiza la información de los puntos 4, 6, 7 , 8, 9, 10 y 11.

## **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

### **1.1 - Descripción de créditos en el título**

Se ha modificado la distribución de los créditos ECTS para cumplir la normativa europea especificada en el punto 2. Los ECTS optativos pasan de 12 a 6, los ECTS de Prácticas Externas pasan de 78 a 90 y los ECTS de la materia TFG pasan de 12 a 6. -Modificación relativa a la normativa de permanencia. Se actualiza en enlace a la nueva normativa de permanencia y continuación de estudios para alumnos matriculados en títulos de grado de la Universidad de Alicante: <http://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=2490.pdf>

#### **11.1 - Responsable del título**

Cambio de responsable: Rector Manuel Palomar Sanz 20413324L

#### **11.2 - Representante legal**

Cambio de Representante legal a Enrique Herrero Vicerrector de Estudios y Formación

#### **11.3 – Solicitante**

Cambio de Solicitante a Enrique Herrero Vicerrector de Estudios y Formación

## **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

## **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

En el apartado 2.1. se han actualizado las normativas de ordenamiento y se ha incluido un apartado 2.1.5. que explica la propuesta de modificación del grado.

## **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

### **4.1 - Sistemas de información previo**

Se elimina de este anexo la información correspondiente al punto 4.2 y 4.3 ya que aparece reflejada en los apartados correspondientes de la memoria.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

En respuesta a la subsanación requerida por el Ministerio se amplía la información de este apartado incluyendo capítulo II y III del RD 421/2014 de 6 de junio y se elimina la información sobre el perfil de ingreso que ya está contenida en el anexo 4.1.

### **4.5 - Curso de adaptación para titulados**

Se elimina toda la información referente al curso de adaptación porque no se van a realizar más ediciones.

## **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

-Se modifica la distribución de créditos ECTS de la tabla 1: los ECTS optativos pasan de 12 a 6, los ECTS de Prácticas Externas pasan de 78 a 90 y los ECTS de la materia TFG pasan de 12 a 6. -Se modifican las tablas y explicación general del plan de estudios reflejando la nueva planificación temporal de las materias/ asignaturas del título con el objetivo de cumplir la normativa europea Grado correspondiente. -Se corrige de la tabla 3 de planificación temporal el carácter de las asignaturas ¿Practicum¿ a prácticas externas y ¿Trabajo fin de grado¿ a trabajo fin de grado sustituyendo el carácter obligatorio con el que figuraban. -Se actualiza el listado de entidades conveniadas para realización de prácticas. -Se actualizan los datos de 5.1.3. Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título.

### **5.2 - Actividades formativas**

Se modifica el nombre de la actividad formativa ¿prácticas clínicas¿ por ¿prácticas en centros sanitarios¿ de acuerdo con los tipos de actividades reconocidas por la UA.

## **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

La aplicación de la normativa señalada en el punto 5.1. afecta a la ubicación temporal de las materias-asignaturas, así como, la eliminación y creación de otras. En este sentido se han incluido 2 asignaturas nuevas de Practicum de 6 ECTS con el objetivo de cumplir la normativa europea y, consecuentemente se han eliminado dos asignaturas. Lo detallamos a continuación: 1. Las asignaturas básicas de PRIMER y SEGUNDO semestre no presentan cambios. 2. Las asignaturas obligatorias de Farmacología y Terapéutica, Salud y Cuidados de Enfermería en el ciclo vital pasan del semestre 4 al semestre 3. 3. La asignatura obligatoria Enfermería Comunitaria II pasa del semestre 4 al 5. 4. En la materia Practicum se han realizados los siguientes cambios: -Practicum I Enfermería Comunitaria y Practicum IV Fundamentos de Enfermería pasan del semestre 3 al semestre 4. -El Practicum II Enfermería Comunitaria II pasa del semestre 4 al 6. -El Practicum VII pasa del semestre 6 al 5 -Se incorporan en el semestre 4 dos asignaturas nuevas: Practicum XIV y Practicum XV - Las actividades formativas pasan a reducirse a prácticas clínicas con un total de 2250 horas. 5. En la materia Trabajo fin de grado se elimina la asignatura Metodología de elaboración del trabajo fin de grado y se modifica el nombre de asignatura ¿Elaboración trabajo fin de grado¿ a ¿Trabajo Fin de grado¿. Asimismo, se modifican las horas destinadas a las actividades formativas: prácticas clínicas 50 horas y trabajo autónomo del alumno 100 horas. -La temporalidad de la optatividad pasa del semestre 5 al 7 -Se eliminan 4 materias optativas: Unidades de Hospitalización a Domicilio (UMH): Valoración y Cuidados Médico-Quirúrgicos, Enfermería Informática, Investigación Cualitativa y Desarrollo de la enfermería, Atención Integral de la Heridas Crónicas

## **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

### **6.1 – Profesorado**

Se actualiza la información del profesorado disponible tanto en el apartado 6.1 de la memoria como en el anexo 6.1.

### **6.2 - Otros recursos humanos**

Se actualiza la información del personal de apoyo del anexo 6.2.

## **CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se incluye justificación de las capacidades de acogimiento de estudiantes tras la inclusión de las dos nuevas asignaturas de la materia Practicum.

### **CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS**

#### **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se actualiza la información de este punto.

### **CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

#### **9 - Sistema de garantía de calidad**

Se actualiza el enlace correspondiente.

### **CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

#### **10.1 - Cronograma de implantación**

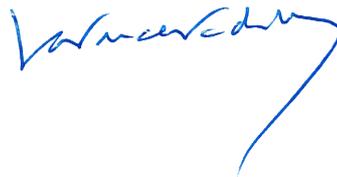
Se incluye calendario de implantación de la propuesta de modificación del plan de estudios (2º y 3º en el curso 2018-19 y 4º en el curso 2019-20) suprimiendo el calendario de implantación del título ya obsoleto.

#### **10.2 - Procedimiento de adaptación**

Se refleja en la tabla de reconocimiento/adaptación la propuesta de modificación del plan de estudios con los cambios de temporalidad, inclusión y eliminación de asignaturas.

Madrid, a 08/02/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo